



## RESOLUCION DIRECTORAL N° 001483-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515321868 - 2]

**Visto**, el Informe Técnico N° 000172-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR/ARH de fecha 10 de abril del 2024, registro de expediente N° 515321868-1 y expediente de fecha 09 de abril del 2024, con registro de expediente N° 515321868-0, quien solicita **licencia con goce de remuneraciones por incapacidad temporal para el trabajo (enfermedad)** y demás documentos (06 folios útiles) que se adjuntan como antecedentes a la presente resolución;

### CONSIDERANDO:

Que; es derecho de los profesores solicitar licencia con goce de remuneraciones la misma que se establece de acuerdo al Art. 41° inciso "h" y Art. 71° literal "a.1" de la Ley de Reforma Magisterial N° 29944 y Art. N° 184° del D.S. N° 004-2013-ED, del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial;

Que; mediante Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud. En el Art. 15° del D.S. N° 009-97-SA, de su Reglamento de la mencionada Ley subraya "El pago de subsidio por incapacidad temporal para el trabajo (enfermedad) es a partir del vigésimo primer día y será abonado íntegramente y en forma directa por el Seguro Social en Salud - ESSALUD. Durante los primeros 20 días de incapacidad el empleador continúa obligado al pago de la remuneración";

Que; en cumplimiento a lo dispuesto por la **Resolución Viceministerial N°081-2023-MINEDU** de fecha 20 de junio del 2023, donde aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones para el procedimiento de las licencias, permisos y vacaciones de los profesores en el marco de la Ley de Reforma Magisterial". Asimismo, el numeral **5.2 indica LICENCIA POR INCAPACIDAD TEMPORAL**, y numerales 5.2.1, 5.2.3, 5.2.4, 5.2.5, 5.2.6 y 5.2.7;

Que; mediante **Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo N° A-496-00013976-24** del 07 al 16 de abril del 2024 (10 días) atendido por el médico Juan Sandoval Jiménez (Ortopedia y Traumatología) del Hospital II. E. Heysen Inchaustegui- Chiclayo, correspondiente a **Rosa Amelia Quiroz Yerren**;

Que; teniendo en cuenta las normas precitadas, mediante **OFICIO N° 105-2024-GRED.LAMB/UGEL.FERR/CN"SL"/D** de fecha 09 de abril del 2024, el director de la institución educativa "Santa Lucia"- Ferreñafe, remite expediente de licencia con goce de remuneraciones por incapacidad temporal para el trabajo (enfermedad) de la docente Rosa Amelia Quiroz Yerren (nombrada) a partir del 08 al 16 de abril del 2024 (09 días);

Que; del estudio y análisis del expediente visto cumple con los requisitos de Ley, conforme a lo informado por el director de la institución educativa "Santa Lucia"- Ferreñafe, para conceder dicha licencia, por lo que el Coordinador del Área Funcional de Recursos Humanos dispone proyectar la resolución correspondiente;

Estando a lo informado por la Oficina de Licencias y a lo actuado por el Área Funcional de Recursos Humanos, Dirección de Gestión Institucional y la Oficina de Asesoría Jurídica de la UGEL- Ferreñafe, y;

De conformidad con la Ley General de Educación N°28044; Ley N° 29944; D.S. N° 004-2013-ED; Ley N° 26790; y su D.S. N° 009-97-SA; R.V. N°081-2023-MINEDU; Ley N° 27444; Ley N°31953 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2024"; Decreto Regional N°020 que aprueba las áreas funcionales de Recursos Humanos de la UGEL-Ferreñafe; Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902; Decreto Regional N° 020-2018-GR.LAMB/CR, que aprueba las áreas funcionales; Decreto Regional N°0043-2013-GR.LAMB/PR, que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque y Ordenanza Regional N° 011-2011-GR.LAMB/CR que aprueba el CAP de la GRED y UGELs.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER, ampliación de licencia con goce de remuneraciones por**



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE  
EDUCACION FERREÑAFE  
DIRECCION - UGEL FERREÑAFE

## RESOLUCION DIRECTORAL N° 001483-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515321868 - 2]

incapacidad temporal para el trabajo (enfermedad) a la docente cuya referencia se detalla a continuación:

1.1. **APELLIDOS Y NOMBRES** : QUIROZ YERREN ROSA AMELIA  
REGISTRO DE EXPEDIENTE : N° 515321868-0 - 2024  
DNI : 17427357  
FECHA DE NACIMIENTO : 11/12/1964  
CARGO : Profesora  
JORNADA LABORAL : 30 horas  
ESCALA REMUNERATIVA : Cuarta  
NIVEL : Secundaria  
CENTRO DE TRABAJO : IE. "Santa Lucia"  
LUGAR : Ferreñafe  
CITT : N° A-496-00013976 – 24  
VIGENCIA : Del 08/04/2024 al 16/04/2024  
TOTAL DE DÍAS : 09 días  
PERIODO REMUNERADO : **09 remunerado por ESSALUD.**

**ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR**, la presente resolución a la parte interesada, a las direcciones y oficinas de la UGEL- Ferreñafe, de conformidad con lo prescrito en el Art. 18° de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N°27444, difundándose a través del Portal Electrónico Institucional.

### REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Firmado digitalmente

GLORIA ELIZABETH JIMENEZ PEREZ  
DIRECTORA UGEL FERREÑAFE

Fecha y hora de proceso: 11/04/2024 - 11:21:00

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>*

VoBo electrónico de:

- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL  
JOSE JESUS IPANAQUE CASANOVA  
DIRECTOR(E) DE GESTION INSTITUCIONAL  
10-04-2024 / 16:28:32

- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA  
JOSE ORLANDO BURGA GUEVARA  
JEFE DE ASESORIA JURIDICA  
10-04-2024 / 17:09:48